

12-06-2000



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS, 14 y 15 de Abril

REFRENDO PUESTO SEMEJJO

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000818

FECHA EXPEDICION

11-Abril-2016

FOLIO TRAMITE: 65,202

NOMBRE: CERVANTES GONZALEZ ELICEO

UBICACION: AVENIDA CERRO DEL 4

EXTERIOR: SON INTERIOR:

COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: TECOLOTLAN

CALLE CRUCE 2: PASEO CERRO DEL 4

GIRO: VARIOS

FRUTA DE TEMPORADA, COCO Y CAÑA

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 9

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

SABADO SJ DE: 09:00:48 a A: 08:00:48 p

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI DE: 09:00:48 a A: 08:00:48 p

JUEVES NO TRABAJA

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

CERVANTES GONZALEZ ELICEO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semejjo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir un curso.
El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas maximas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.
El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.
Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehiculos.
Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caxinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copco o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.

Alfredo